

Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.Cuyo

Mesa 11: Avances en la legislación migratoria argentina y persistencia en las prácticas laborales precarias. El caso de los migrantes bolivianos en la agricultura de Mendoza¹

Moreno, Marta Silvia: Lic. en Sociología y Doctoranda en Ciencias Sociales, FCPyS, UNCuyo. Becaria CONICET - CCT Mendoza, IADIZA. smoreno@mendoza-conicet.gov.ar

Martín Valdez, Sebastián: Lic. en Antropología, Universidad Nacional de Rosario. Doctorando en Institute for Culture and Society – Universidad de Western Sydney, Australia.

INTRODUCCIÓN

A partir del año 2000, en Argentina crece la visibilización en los medios de comunicación nacionales y provinciales de casos de explotación laboral vinculados a colectivos de trabajadores migrantes. Durante este período, la cobertura de estos medios, el activismo social, las denuncias efectuadas y la preocupación institucional creciente, llevan a la sanción de una nueva ley de Migraciones (N° 25.871). En el marco de esta nueva normativa persisten, sin embargo, situaciones de enorme vulnerabilidad para los trabajadores migrantes que se articulan en algunos nichos del mercado de trabajo (trabajo agrícola estacional, construcción, trabajo en hornos de ladrillos, trabajo doméstico, etc.) a cambio de bajas remuneraciones, en condiciones muchas veces inseguras o riesgosas, y en algunos casos, en establecimientos clandestinos.

Por este motivo, el presente trabajo se propone visibilizar las dificultades que se encuentran en Mendoza al momento de alcanzar la efectiva implementación de la nueva política migratoria, por medio del análisis de contenido (Krippendorff, 1990) de denuncias periodísticas publicadas en medios de comunicación locales y nacionales en el período 2007 - 2012. La anticipación de sentido que guía el trabajo reside en que a pesar de la ampliación de derechos que trae consigo la nueva ley de migraciones, las condiciones de vulnerabilidad que exhiben los grupos de trabajadores migrantes se mantienen. Como caso paradigmático se señala a la agricultura, rama productiva que arroja las mayores denuncias por trabajo informal e infantil, y que exhibe las condiciones laborales más precarias en el contexto provincial, siendo uno de los principales destinos para los trabajadores migrantes bolivianos que viven o transitan por Mendoza.

La presentación se organiza partiendo de una periodización de las migraciones hacia la provincia. Luego se realiza una breve caracterización de la nueva ley de migraciones (Ley Giustiniani/2004) para más tarde hacer un zoom sobre los datos disponibles sobre los mercados de trabajo rural donde mayormente se insertan los trabajadores migrantes. Finalmente, y a la luz de la información sistematizada, se procede al análisis de contenido (Krippendorff, 1990) de un conjunto de 17 artículos periodísticos publicados en medios locales y nacionales en el periodo 2007 – 2012, que analizan casos concretos de incumplimiento de los derechos migratorios y/o malas condiciones laborales de trabajadores migrantes rurales, con la finalidad de indagar los principales obstáculos que

¹ Una versión extendida de la presente ponencia se ha presentado recientemente a la Revista de Estudios Sociales de la Universidad de Los Andes (Bogotá, Colombia).

dificultan la protección de sus derechos². La elección de las noticias periodísticas como fuente principal de información, se sustenta en la carencia de información disponible en los organismos de fiscalización y control acerca de la cantidad de inspecciones y denuncias emitidas durante este período. Complementariamente, se presenta una enorme dificultad en el acceso a los casos judicializados que responden a esta problemática en Mendoza, debido a que los funcionarios intervinientes deben ajustarse al secreto profesional y/o de sumario³.

1. La inmigración boliviana hacia la Argentina

El análisis pormenorizado de los procesos migratorios que han tenido lugar en Argentina a lo largo de los s. XX y XXI ha permitido distinguir tres etapas migratorias. Una primera, que va desde fines del s. XIX a principios del XX, caracterizada por la afluencia masiva de migrantes de origen europeo. Una segunda etapa (mediados del s. XX) en la que se incrementan las migraciones del interior del país a Buenos Aires y una tercera etapa (1960-1970 en adelante) donde crecen la inmigración proveniente de países limítrofes (Cozzani, 2000).

Las tendencias que se registran en Mendoza siguen la dinámica descrita a nivel nacional. A principios del s. XX, cuando la vitivinicultura se expande y orienta hacia el mercado interno en respuesta a la implantación hegemónica del modelo agro-ganadero pampa-puerto, ingresan a Mendoza importantes flujos de migrantes de ultramar (Salvatore, 1986; Richard Jorba, 2008). Años más tarde (1937), la consolidación de esta agroindustria, que se corresponde con el proceso de industrialización por sustitución de importaciones (ISI)⁴ (Beigel, 2004) comienza a demandar grandes cantidades de trabajadores estacionales que colaboraran con las actividades de cosecha, demanda que no alcanzaba a cubrirse con aportes locales (Reboratti, 1978/1983 y Sabalain, 1980). Este proceso coincide a su vez con la creciente migración del campo a la ciudad, tanto a nivel nacional como local.

En Mendoza, la llegada de migrantes nortños y bolivianos comienza a tomar fuerza a mediados del siglo XX, sin embargo debe advertirse que la proporción de inmigrantes limítrofes con respecto a los nacionales no ha variado significativamente durante los últimos 150 años (Courtis y Pacecca, 2008; Pizarro, 2011) hecho que permite suponer que se trata de un proceso de larga

² Esta información es complementada además con entrevistas en profundidad a funcionarios de las áreas de Migraciones y Trabajo de la provincia de Mendoza y presentaciones judiciales vinculadas con la problemática proporcionadas por la Fundación Alameda.

³ Si bien el Secreto de sumario se restringe a las causas penales en su etapa de investigación, son numerosos los obstáculos que se presentan en el acceso posterior a esta información. En primer lugar porque en algunos de estos casos, si bien se parte de incumplimientos laborales y/o civiles, se desencadenan causas penales de mayor gravedad (como la trata o muerte de algún trabajador/ra). Esta situación se agrava en los casos en los que existen menores involucrados, debido a que gozan de derechos más protectores tendientes a salvaguardar su identidad. Finalmente, los funcionarios intervinientes se ajustan al código de ética vinculado al secreto profesional, que prioriza la salvaguarda de la identidad de los involucrados. El acceso a estos funcionarios se presenta luego de que algún hecho adquiere carácter público en los medios de prensa, por lo que aumenta la resistencia a brindar información al respecto. En definitiva, en su carácter de agentes involucrados en la intervención sobre estos casos, los funcionarios (trabajadores sociales, fiscales, empleados, etc.) también resultan responsables, situación que los motiva a no brindar información por temor hacia algún potencial perjuicio en su desempeño como profesionales pertenecientes al Estado.

⁴ La CEPAL, luego de la depresión económica mundial de 1929, pone en marcha un conjunto de teorías y propuestas de acción orientadas a promover el desarrollo industrial y la integración latinoamericana. Sus principales referentes son Alejandro Bunge y Raúl Prebisch. El paradigma constituye la versión latinoamericana del "keinesianismo" en la lógica europea y norteamericana (Lacoste 2003).

prolongación y relativa estabilidad en el tiempo. Sassone (2009) propone una periodización para la migración boliviana hacia nuestro país en la que destaca tres estadios principales: la migración fronteriza, la migración regional y la migración transnacional. La *migración fronteriza* (1880 – 1960) surge en respuesta a la demanda estacional de mano de obra masculina para las cosechas agrícolas en el Noreste argentino (NOA)⁵.

La *migración regional* (1960 – 1985) se asocia al auge y expansión de las economías regionales del interior del país y a la mayor demanda de trabajadores de temporada en las regiones extra-pampeanas (Noroeste, Cuyo y Norte de Patagonia) (Sassone, 2009). En parte por la expansión ferroviaria que vincula a Cuyo con el centro y norte de Argentina y con Bolivia (a partir de 1937) (Lacoste, 2004), se facilitan los mecanismos para la llegada de trabajadores norteros y bolivianos, sobre todo para el tiempo de cosechas (Salvatore, 1986; Torok y Conte, 1996). Progresivamente, en los alrededores de la estación San José, ubicada en la ciudad de Mendoza, se instalarán nuevos inmigrantes, en su mayoría procedentes de Bolivia (Paredes, 2004; García Vázquez, 2005). Este proceso se corresponde además con la apertura de nuevas posibilidades laborales en las zonas rurales, motivadas por el incremento constante de las superficies cultivadas y por los lugares vacantes que dejaba la población nativa en su camino hacia las ciudades (Cavagnaro y Balussi, 1962).

La *migración transnacional* (1985 – actualidad) se relaciona con los cambios políticos y económicos globales (Sassen, 2001; Portes, 2001; Suarez Navas, 2010). Los rasgos predominantes que adquiere en Argentina son la distribución de dos terceras partes de los migrantes bolivianos en el Área Metropolitana de Buenos Aires y una amplia difusión en áreas urbanas y rurales de todo el territorio nacional, propiciando la formación de barrios/enclaves de migrantes bolivianos. La inserción laboral resulta selectiva según nichos económicos informales donde la precarización laboral es significativa. Si bien en este período la Argentina experimenta una de sus peores crisis de hiperinflación; el cierre de empresas mineras en Potosí y Oruro, sumado a la crisis económica generalizada de Bolivia estimula un renovado flujo de jóvenes migrantes. En Mendoza, algunos de los migrantes que se desplazaban al ritmo de los circuitos estacionales, con el tiempo se radicarán definitivamente dando nacimiento a algunos de los principales enclaves del presente⁶. Este hecho queda de manifiesto a lo largo de los tres últimos períodos intercensales (1991, 2001, 2010), donde los bolivianos atestiguan incrementos⁷ que los posicionan como la primera minoría de extranjeros en la provincia⁸. Otros, mantendrán sus radicaciones en Bolivia o en otras regiones argentinas y seguirán

⁵ Argentina se divide en cinco regiones: Noroeste - NOA (Jujuy, Salta, La Rioja, Tucumán, Catamarca, y Santiago del Estero), Noreste – NEA (Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), Pampeana (Córdoba, Santa Fé, Buenos Aires y La Pampa) y Patagónica (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

⁶ Entre los casos más emblemáticos de Mendoza se encuentran el Barrio Lihué (Guaymallén), el barrio La Favorita (Capital), el barrio 25 de Mayo y Colonia Bombal (Maipú), el Distrito de Ugarteche (Luján de Cuyo), los barrios Cordon del Plata y Los Sauces (Tupungato y Tunuyán), el distrito Salto Las Rosas (San Rafael), el distrito de Eugenio Bustos (San Carlos), entre otros.

⁷ 1991: 14.164 hab.; 2001: 18.742 hab.; 2010: 27.239 hab.

⁸ Los principales territorios de origen son los departamentos que corresponden al Altiplano boliviano, en especial los departamentos de Potosí y Oruro, aunque también se constata la presencia de migrantes del Valle, en particular de Tarija.

desplazándose al ritmo del encadenamiento de distintas cosechas, a veces en alternancia con empleos urbanos temporarios (Balán, 1980; Aparicio y Benencia, 2001; Pacecca y Courtis, 2008, Rau, 2010).

2. Transformaciones en las políticas migratorias de Argentina

Desde mediados del siglo XIX hasta el presente, los fenómenos migratorios en Argentina han sido orientados por tres leyes fundamentales: la Ley N° 817 de Inmigración y Colonización, más conocida como ley Avellaneda (1876 – 1980); la ley N° 22.439 de Migraciones y Fomento de la Inmigración o ley Videla (1981 – 2003) y la ley N° 25.871 de Migraciones o ley Giustiniani (2004 – presente) (Novick, 2008).

De forma muy apretada, se puede advertir que previo a la ley N° 25.871, el tratamiento jurídico de los migrantes en Argentina pasó desde una perspectiva garantista, en especial hacia los migrantes procedentes de ultramar (Ley Avellaneda), pasando por una serie de decretos que comenzaron a limitar el ingreso y permanencia de los grupos “no deseados” (Leyes de Residencia/1902, y Defensa Social/1910); hasta las formas de legislación más restrictivas y disciplinarias hacia los migrantes, en particular los provenientes de países limítrofes (Ley Videla).

La crisis de 2001 resulta otro punto de inflexión en la historia argentina, por la movilización social y el protagonismo de los sectores populares en el desmoronamiento del modelo neoliberal y la ruptura del bloque dominante. Comienza así un ciclo de crecimiento económico que disminuye la tasa de desempleo del neoliberalismo, aunque persiste una fuerte inequidad distributiva (Arceo et al, 2007). Durante este período, también crece la visibilización de algunos casos de explotación laboral vinculados a colectivos de trabajadores migrantes, especialmente en los talleres textiles de Buenos Aires y en la agricultura del interior del país. En este marco, la cobertura mediática, las denuncias efectuadas y la preocupación institucional creciente, llevan a la sanción de una nueva ley de Migraciones. El proyecto del diputado Giustiniani, al que presenta como “ley de la democracia” es aprobado en diciembre de 2003, y apunta a formular una nueva política demográfica nacional, fortaleciendo el tejido sociocultural del país y promoviendo la integración socio-laboral de los inmigrantes (Novick, 2008). Entre sus principales reformas introducidas, se halla el reconocimiento expreso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el posicionamiento del Estado como “garantizador” del derecho a migrar, de la igualdad de trato para los extranjeros, del acceso igualitario a los servicios sociales, de la necesaria información, de la reunificación familiar, de las convenciones internacionales debidamente ratificadas, de la participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y de la regulación de su situación migratoria (Novick: 2004)⁹. El incendio de un taller textil en 2006¹⁰ activan el accionar institucional, aumentando los controles laborales y anticipando la puesta en marcha de un plan de regularización migratoria (el Programa

⁹ La ley establece que los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer en el país en las categorías de residentes permanentes, temporarios y transitorios, considerando a los ciudadanos nativos (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia) y asociados (Chile, Colombia, Perú y Ecuador) al MERCOSUR en la categoría de residentes temporarios. Por este medio se hace explícito el proceso de integración regional (MERCOSUR) y se otorga un trato diferenciado a los ciudadanos miembros y asociados.

¹⁰ El incendio se produjo en un taller clandestino en la ciudad de Buenos Aires. En este hecho murieron seis personas de nacionalidad boliviana que vivían y trabajaban en el lugar, poniendo al descubierto la explotación laboral a la que estaban sometidos.

Patria Grande, disp. 53.253/2005) destinado a documentar a todos los migrantes provenientes de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (Pacecca, 2011).

A pesar de los avances en la materia, persisten numerosos obstáculos que restringen los derechos de los migrantes en Argentina. Para el caso que nos ocupa, las dificultades más importantes están relacionadas con dos aspectos fundamentales: en primer lugar, con la ineficacia de los programas de regularización de la situación migratoria; y en segundo, con la vulnerabilidad y privación de derechos de los trabajadores migrantes.

En lo relativo al primer aspecto, el informe realizado por CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) y FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos), sostiene que aproximadamente el 50% del total de migrantes inscriptos en el programa de regularización 'Patria Grande' han logrado algún tipo de residencia en Argentina. El otro 50%, cerca de 200 mil migrantes, permanecen en situación de irregularidad en el país. En el caso de Mendoza, desde la Dirección de Migraciones se afirma que se han realizado 25.749 radicaciones desde el año 2004 hasta agosto de 2012¹¹, de las cuales el 66% corresponden a migrantes de nacionalidad boliviana¹². Sin embargo, en una entrevista mantenida con personal de Migraciones (Delegación Mendoza) se resaltaron algunas dificultades en la implementación de este programa en la provincia:

“Estuvo muy bueno, muy positivo, hasta el 2009 recibieron las municipalidades y las organizaciones que estaban inscriptas en la documentación del extranjero y a partir de mayo, de junio de 2009 se continuó con el programa, no se dio de baja el programa ese, pero la gente que no entregó la documentación restante, que le faltaba en la municipalidad, tenía que venir acá. Eso se extendió hasta mayo de 2010. En realidad, hasta mayo de 2009 tenían que completar la documentación faltante, los que no la completaron se les dio de baja, que en realidad fue mucha gente” (Moreno, frag. entrevista, personal de Migraciones /Delegación Mendoza, 20/09/10).

En lo referido al segundo aspecto, es decir, a los derechos de los migrantes en tanto trabajadores, en los últimos años se suceden numerosas denuncias sobre casos de 'trabajo esclavo', trabajo infantil y trata de personas, en las producciones agrícolas de diversos espacios rurales del interior del país¹³. Para el caso de Mendoza, la mayor proporción de irregularidades se detectan en el sector agrícola¹⁴. En una entrevista efectuada a un inspector de la Subsecretaría de Trabajo vinculado a la fiscalización de áreas rurales, señaló que entre los principales obstáculos para un control efectivo, se encuentran las limitaciones presupuestarias y de personal para abarcar extensas áreas, muchas de las cuales poseen un difícil acceso por encontrarse alejadas de las vías de comunicación

¹¹ Estas radicaciones se distribuyen del siguiente modo: 2004 (54), 2005 (171), 2006 (237), 2007 (298), 2008 (2006), 2009 (6176), 2010 (5797), 2011 (6942), hasta agosto de 2012 (4068). Información proporcionada en el marco de las Jornadas de Actualización sobre Fenómenos Migratorios, FFyL – UNCuyo, Mendoza, 2012.

¹² Seguidas por migrantes peruanos (16%), chilenos (10%) y otras nacionalidades (8%).

¹³ Particularmente en la provincia de Mendoza puede consultarse, por ejemplo: 'Trabajadores ajeros denunciaron que Mendoza es la capital del trabajo infantil', en diario *MDZ*, 18 de diciembre de 2008; 'Denuncian trabajo infantil en Mendoza ante la Sociedad Rural' en *Diario Uno*, 12 de junio de 2009; 'La tierra del sol y la explotación', en revista *Miradas al Sur*, año 3, edición número 139, 16 de enero de 2011; 'Mendoza: empresario ajero amenaza a funcionario que comprobó trabajo esclavo' en noticias de Asamblea popular y cooperativa de trabajo *La Alameda*, 12 de febrero de 2011; entre muchos otros artículos publicados al respecto.

¹⁴ Aunque crece la presencia de denuncias en cortaderos de ladrillos y se mantienen las referidas al sector de la construcción.

principales. Además, destacó la falta de coordinación entre las diferentes instituciones vinculadas a la fiscalización y control de este sector – Subsecretaría de Trabajo, AFIP, Dirección de Migraciones, y Ministerios y delegaciones específicas según cada el caso. De forma complementaria, destacó otros inconvenientes al momento de realizar los operativos, que dificultan la fiscalización y control en los lugares de trabajo:

“Entonces va la inspección y el tipo prefiere que le hagas la multa, porque las multas antes tardaban mucho en salir porque era poco el personal que tenía la subsecretaria [...] A mí me lo decían literalmente, ‘haceme la multa’, y vos le ponías ahí no se... tres mil pesos por diez tipos y se la dejabas, eran treinta lucas, de eso después presentaba un descargo y terminaba pagando \$150 que es el mínimo de una infracción [...] el sistema ya se lo saben porque son tipos que están hace años” (Moreno, frag. entrevista, inspector de la Subsecretaría de Trabajo de Mendoza, 15/04/12).

Frente a estas serias dificultades, resulta pertinente profundizar en el modo en que opera la vinculación de los trabajadores migrantes con algunos nichos del mercado de trabajo. Realizadas estas aclaraciones, continuamos con una breve caracterización del sector agrícola de la provincia para más tarde centrarnos en el análisis de contenido de las fuentes de información periodísticas.

3. Segmentación del mercado de trabajo para inmigrantes: un nicho en las cosechas agrícolas.

La relación entre migración y trabajo ha estructurado una porción significativa del campo de los estudios migratorios internacionales (Sassen, 2001; Suárez Navas, 2010, entre otros), dado que la dimensión laboral suele aparecer como una de las principales causas de las migraciones internas e internacionales, que se ajustan a las oportunidades desigualmente distribuidas en el territorio (Benencia, 2010).

En su acepción más difundida, la noción de trabajo refiere a la actividad humana organizada en el marco de un conjunto de reglas y relaciones sociales, y aplicada a la producción (en sentido amplio) (Noguera, 2002; en Pacecca 2011). En las diversas formas que este puede adquirir (asalariado, por cuenta propia, informal, etc.), el *trabajo remunerado* es una de las principales relaciones sociales en las sociedades capitalistas, y una de las dimensiones estructurantes en la experiencia de vida de las personas. Así, la centralidad del mercado en la asignación de recursos y en la organización y distribución de la producción encuentra su paralelo en la centralidad del lazo social que se configura en torno al trabajo (Pacecca, 2011). En tanto que lazo social y público, “el trabajo es un ámbito regulado y controlado por tradiciones y prácticas consuetudinarias, por legislación, reglamentaciones e instancias administrativas gubernamentales” (Pacecca, 2011: 150). Sin embargo, las tradiciones y prácticas no siempre coinciden con las prescripciones normativas, que a su vez suelen carecer de dispositivos de fiscalización que permitan el correcto monitoreo y sanción de su incumplimiento.

Tanto históricamente como en la actualidad, los inmigrantes se han articulado de forma subordinada en el mercado de trabajo, realizando labores consideradas generalmente como duras y sacrificadas, caracterizadas por la informalidad y transitoriedad de los arreglos laborales, por las escasas oportunidades para la movilidad ascendente, por la mínima calificación requerida y por la

precariedad de las condiciones laborales (Pizarro et al, 2011; Pacecca, 2010). Herrera Lima (2005) sostiene que los mercados laborales destinados a inmigrantes recientes o estacionales, están regulados prioritariamente por esquemas de discriminación que legitiman la asignación de ciertos trabajadores a posiciones laborales subordinadas, a través de la naturalización de ciertos estereotipos que los caracteriza como proclives, por el sólo hecho de haber nacido en el campo o en otro país, a realizar ciertas tareas concebidas como muy arduas (Pizarro, 2009), siendo el trabajo agrícola estacional una de ellas.

En las últimas décadas, estos procesos adquieren otra magnitud debido a la profundización de modalidades de flexibilización laboral que acentúan la movilidad de la fuerza de trabajo (Bendini et al, 2006). Los “procesos de reestructuración” productiva en el marco de la globalización (Neiman 2010) impactan de manera considerable sobre la agricultura (Neiman, 2010), sector históricamente caracterizado por formas de trabajo precarias, desvalorizadas y eventuales (Murmis, 1994) y de manera aún más evidente sobre los trabajadores transitorios¹⁵.

La revisión de los antecedentes y datos disponibles para trabajadores rurales estacionales informa que constituyen un grupo particularmente difícil de captar¹⁶. Algunas estimaciones indican que en el país, el número de trabajadores transitorios en la agricultura asciende a 344.000 para 2004 (SAGPyA)¹⁷. Otras fuentes además corroboran los altos índices de pobreza (NBI)¹⁸ que caracterizan a este sector, siendo más crítica en el NEA, NOA y Cuyo (Rau, 2010: 255). En lo referido a la distribución espacial, las mayores concentraciones de trabajadores asalariados en Argentina se registran en Cuyo y NOA (8 trabajadores por cada 1.000 has. en producción agropecuaria)¹⁹. Estas áreas a su vez coinciden con las que reúnen mayor proporción de migrantes bolivianos que se desempeñan como trabajadores rurales²⁰; y con las que poseen estructuras empresariales relativamente concentradas, que plantean mayores demandas de empleo estacional (Rau, 2010: 257).

En el caso particular de Mendoza, la agricultura se practica en las áreas bajo riego u oasis productivos, que constituyen sólo el 3% del territorio provincial y es donde se produce el aprovechamiento intensivo de los recursos hídricos, provenientes de los ríos que nacen en la cordillera de Los Andes. En este contexto, la migración se vincula con el ciclo estacional de cosechas

¹⁵ Predominan los acuerdos o contratos de carácter “informal”, por tiempos variables y acotados y se evidencia una alta rotación en las ocupaciones. Los trabajadores quedan sujetos a una gran cantidad de días “perdidos”, debido a la rotación y/o a las condiciones climáticas adversas y se evidencian menores niveles de registro y de beneficios sociales (Lara 2006; Neiman y Blanco 2003).

¹⁶ Según Rau (2010: 249) “varían intermitentemente sus condiciones laborales y de vida en lapsos relativamente cortos. Pueden hallarse en tránsito intermitente o definitivo entre el campo y las ciudades; alternar en un mismo año las condiciones de ocupación y desocupación; o la inserción agropecuaria con el empleo en servicios, la industria – de la construcción, principalmente – o el cuentapropismo informal; o combinar el trabajo asalariado con la autoproducción agropecuaria de subsistencia; transitar varias regiones en migraciones laborales; o combinar algunos de éstos y otros tipos de desplazamientos o cambios de condición”.

¹⁷ La Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos difundió estos datos en los periódicos, aunque no se los consideró oficiales (Rau, 2010: 251).

¹⁸ Este indicador permite considerar la pobreza estructural, debido a que se basa en mediciones sobre las características de la vivienda y condiciones de escolaridad de los miembros del hogar, es decir, acerca de factores difícilmente modificables en el corto plazo (Rau, 2010).

¹⁹ Rau (2010: 253) en base al CNPyV y el CNA (INDEC, 2001 y 2002).

²⁰ Nos referimos específicamente a la producción tabacalera en Jujuy, del limón en fresco y azucarera en Tucumán y a la vitivinicultura en Mendoza y San Juan.

y con las condiciones de los mercados de trabajo locales, que en su pico de mayor demanda requieren de aportes extra-locales de mano de obra.

Aunque la actividad agrícola que históricamente ha caracterizado a la provincia es el cultivo de la vid, desde hace un par de décadas ha comenzado a diversificarse la composición productiva con el cultivo de frutales y hortalizas. En el presente, el ciclo estacional de cosechas en Mendoza comienza en el mes de septiembre con las cosechas de hortalizas (papa, cebolla, tomate, ajo); continúa en octubre con algunos frutales (ciruela, pera, manzana, durazno, cereza, sandía, melón) y hortalizas (tomate, papa, zapallo); a partir de diciembre se suman las cosechas de melón y sandía, y en febrero las de nogales, olivos y almendros; finalmente a fines de febrero y hasta el mes de abril, se realiza la cosecha de la vid, que nuclea la mayor demanda de trabajo estacional, dado que representa el 71% del PBG Agropecuario del sector frutícola²¹. El marco regulatorio del trabajo rural en Argentina se rige por la ley 20.744 – Ley de Contrato de Trabajo (LCT) (modif. ley de empleo 24.013/91) - únicamente en la producción frutícola; y la Ley 22.248 – Régimen Nacional de Trabajo Agrario (RNTA) - en las demás producciones intensivas en mano de obra, resultando esta última mucho menos protectora que la LCT (Rau, 2010: 260).

3. Diagnóstico de la situación de los trabajadores rurales migrantes por medio del análisis de contenido de las fuentes de información periodística

En el presente apartado avanzamos en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de trabajadores rurales en el campo mendocino, por medio de la identificación de casos de violación de sus derechos en los mercados laborales agrícolas de la provincia, a través del análisis de contenido (Krippendorff, 1990)²² de noticias aparecidas en prensa gráfica durante el periodo 2007²³ - 2012. El criterio de selección de noticias estuvo dado por la referencia a casos concretos de violación de derechos de los trabajadores rurales migrantes en la provincia de Mendoza²⁴. En los casos en que un mismo hecho era cubierto por más de un medio, seleccionamos el artículo que nos proporcionaba información más certera. Dado además que en algunas publicaciones no se precisaba la nacionalidad de los implicados, los resultados que presentamos no se limitan a la situación de los trabajadores rurales bolivianos, sino que hacen referencia a los circuitos laborales en que ellos se insertan, junto a los trabajadores locales y porteños.

²¹ Fuente: IDR sobre la base de datos de DEIE y FCE-UNCuyo - 2010.

²² Esta metodología, nacida de las investigaciones en Comunicación Social, se posiciona a medio camino entre los estudios de tipo cuantitativos y los de carácter cualitativo, permitiendo cuantificar información cualitativa (en nuestro caso, noticias periodísticas) en base a un conjunto de unidades temáticas seleccionadas por el investigador. Para una información acabada sobre esta metodología ver Krippendorff (1990/2004).

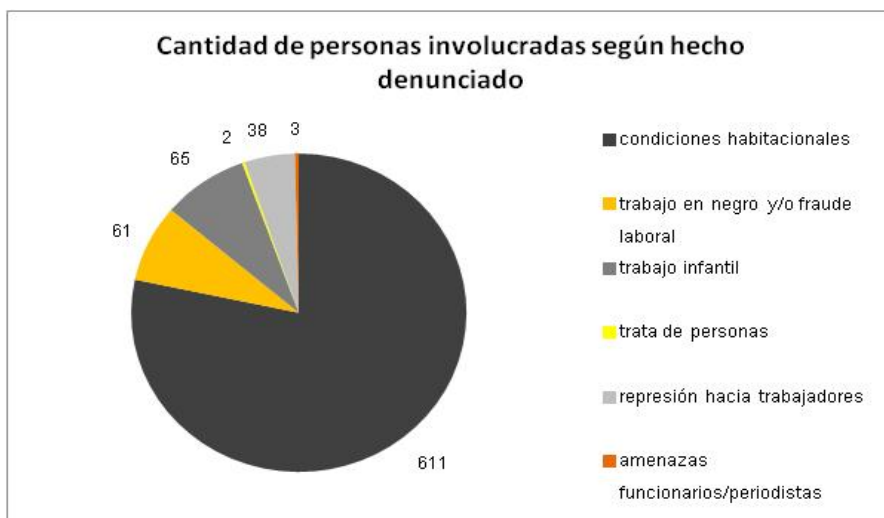
²³ El recorte temporal se justifica debido a que en 2007 Argentina ratifica la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Si bien se trata de una ratificación tardía (probablemente en virtud de que la nueva Ley de Migraciones amplía varios de los estándares de protección establecidos en la Convención), la medida resulta altamente significativa en tanto es adoptada por un país “receptor”, y constituye un importante respaldo al instrumento en la región (Pacceca y Curtis, 2008). Al mismo tiempo, si bien la nueva ley de migraciones fue sancionada en diciembre de 2003, recién en 2008 se avanzó en la conformación de una comisión para trabajar sobre su reglamentación, resultando aprobada mediante el Decreto 616 en el año 2010.

²⁴ Por tal motivo, no se consideraron los artículos que proporcionaban estimaciones generales sobre “posibles” casos de violación de derechos, ni los que aportaban denuncias de organismos de derechos humanos o sindicales en que se presentaba un cuadro de situación, sin considerar casos concretos de incumplimiento de la ley.

La selección de las unidades temáticas en base a estos criterios proporcionó un universo de 17 artículos periodísticos, 11 correspondientes a medios de comunicación locales y 6 a nacionales. El reducido universo que emergió de este proceso de búsqueda y selección permitió su análisis exhaustivo, sin la necesidad de aplicar alguna técnica de muestreo. Se pudo constatar que en general se trataba de noticias referidas a inspecciones de la Subsecretaría de Trabajo, y que en muy pocos casos (6 en total) se denunciaban otros hechos. Esta primera aproximación brindó como resultado una difusión relativamente baja de la problemática en los medios de prensa, en especial locales, dada la gravedad y recurrencia de los hechos. Esto puede deberse a que los medios de comunicación no cubren todos los operativos realizados, pero también a que no se hacen suficientes operativos, hecho que queda de manifiesto en las entrevistas realizadas en los organismos estatales vinculados a la fiscalización y control. Sin embargo, la gravedad de las denuncias y la gran cantidad de personas involucradas en cada caso, permitieron vislumbrar la importancia de este ejercicio.

Las variables codificadas mediante el análisis de contenido fueron las siguientes: cantidad de casos reportados²⁵, hechos denunciados, cantidad de personas involucradas, departamento/localidad en el que tuvieron lugar, y sector productivo implicado (hortalizas, frutales y vid). A partir de estos criterios identificamos un total de 23 casos de violación de los derechos hacia trabajadores estacionales entre 2007 – 2012 en Mendoza. Los hechos denunciados fueron divididos en seis categorías principales: condiciones habitacionales, trabajo en negro y/o fraude laboral, trabajo infantil, trata de personas, represión hacia trabajadores que denunciaban malas condiciones laborales, amenazas/amedrentamiento a funcionarios públicos y/o periodistas que denunciaban estos hechos.

El universo de artículos periodísticos arrojó un total de 15 casos (65% de los casos relevados) que denunciaban funestas condiciones habitacionales para los trabajadores rurales estacionales (9 en Tunuyán, 2 en Maipú, 1 en Guaymallén, 1 en San Martín, 1 en Luján y 1 en Santa Rosa). Asimismo, el conteo del total de personas afectadas de acuerdo con los reportes de prensa relevados es de 611, cifra que deja de lado algunas estimaciones generales sobre las que volveremos más adelante.



²⁵ Muchos artículos reportaban más de un caso (c/u de los cuales reportaban más de una denuncia), en algunas circunstancias se indicaban hechos anteriores vinculados a los mismos empresarios, y en otras se mencionaban casos distintos.

De acuerdo con estos datos, el hecho denunciado con mayor recurrencia en los artículos periodísticos y el que afecta a una mayor cantidad de personas es, por lejos, el referido a las condiciones habitacionales de los trabajadores rurales. Tal como ha señalado Carlos Vaca (2011), una de las particularidades del trabajo rural y especialmente estacional, es que en muchos casos las condiciones de trabajo son al mismo tiempo *condiciones de vida*. La falta de acceso a agua potable, la improvisación de instalaciones eléctricas, las defectuosas condiciones sanitarias, no se restringen al tiempo de trabajo, sino que se hacen extensivas a la vida cotidiana y doméstica de los trabajadores rurales. Al mismo tiempo, como indica la información de campo, no son sólo los trabajadores efectivamente contratados quienes padecen estas condiciones, sino el conjunto del grupo familiar (del total de 611 personas, 286 eran menores).

De acuerdo con los reportes que denuncian este tipo de hechos, algunas de las características recurrentes de las ‘viviendas’ de los trabajadores rurales y sus familias son: resguardos precarios e inestables, generalmente hechos con maderas, nylon y toldos, colchones sobre la tierra, ausencia de agua potable, letrinas improvisadas en la tierra y generalmente fuera de todo cuidado sanitario, instalaciones eléctricas y gasíferas clandestinas y peligrosas. Un aspecto más complejo y relacionado a su vez a la problemática del trabajo infantil, es la presencia de niños en los predios de trabajo, donde por regla general faltan lugares adecuados para su contención.

Vinculado directamente con estas condiciones habitacionales deficitarias, los artículos de prensa relevados dan cuenta de la muerte de 2 personas: una niña de 6 años y una joven de 17, ambas de nacionalidad boliviana. En el primer caso, el cuerpo de la niña fue hallado sin vida en un tanque australiano cercano al campamento donde se alojaba²⁶ mientras que en el segundo, la joven murió al resultar aplastada por un árbol que cayó sobre la habitación de palos y toldos que la resguardaba²⁷.

Un aspecto claramente subestimado en la información que resulta del relevamiento, es el vinculado con el trabajo no registrado y/o el fraude laboral sufrido por muchos trabajadores rurales. Se contabilizó un total de 8 denuncias por este tipo de hechos: 5 de ellas se vinculaban exclusivamente al trabajo en negro (3 en Tunuyán, 1 en Santa Rosa, 1 en Luján), y otras 3 estaban relacionadas al fraude laboral y a pseudocooperativas de trabajo (los 3 casos correspondieron a una misma cooperativa con actuación en Tunuyán y Maipú).

Como ha sido señalado por otros autores (Pacecca y Courtis, 2008), la irregularidad de la situación migratoria padecida por cientos de miles de migrantes en Argentina, trae necesariamente aparejada la irregularidad de la relación laboral, y por lo tanto la vulneración de derechos hacia los trabajadores migrantes. Al mismo tiempo, el temor a ser deportado o a tener problemas legales, muchas veces es usado por parte de algunas patronales o intermediarios, como instrumento de extorsión hacia los trabajadores, ya sea para retenerlos trabajando en el campo, o para evitar que denuncien las condiciones de explotación.

²⁶ Diario Los Andes, 05/02/2011.

²⁷ Revista veintitrés, Edición Mendoza, enero de 2009.

Asimismo, de acuerdo con estadísticas presentadas en la página oficial del Ministerio de Trabajo de la Nación²⁸, durante julio de 2010 y agosto de 2011 la agencia constató la condición laboral de 3400 trabajadores agrarios de la provincia de Mendoza, de los cuales 2263 trabajadores (66.5% del total relevado), no se encontraba registrado.

En lo referido al fraude laboral, algunas de las nuevas modalidades de contratación en la agricultura a partir de los años noventa, resultan extremadamente engañosas y han sido denunciadas por los trabajadores en numerosas ocasiones como fraudulentas y como un instrumento de las empresas para evadir cargas sociales: nos referimos concretamente al caso de las cooperativas de trabajo agropecuarias. En palabras de Bendini y Gallegos (2002):

“[E]stas cooperativas, actuando en un marco de aparente legalidad, constituyen en realidad pseudocooperativas de trabajo que operan en fraude a la ley laboral. Representan uno de los aspectos más extremos de la flexibilización, la absoluta precarización de la relación contractual ya que transforman al trabajador que de hecho actúa en relación de dependencia, en un trabajador pseudoautónomo, “asociado”, que percibe bajos salarios, carece de estabilidad, aportes previsionales, beneficios asistenciales, protección ante accidentes, enfermedades y demás beneficios que otorga la legislación laboral” (2002: s/p).

En un estudio realizado por Torres (2009) en Mendoza, donde entrevista al Director de Cooperativas de la provincia, éste señala que el fenómeno de las cooperativas se presenta como novedoso y relativamente confuso, dado que se trata de cooperativas que dan cabal cumplimiento a las exigencias formales de las instituciones de control, que se hallan asesoradas por profesionales de las áreas contables y legales y que, por ello, se mueven en una eterna y siempre discutible, escala de grises (Torres, 2009: 60). De acuerdo con la autora, este tipo de modalidad de contratación de personal se ha extendido especialmente en las tareas vinculadas a la producción de hortalizas en la provincia de Mendoza. Esta información ha sido constatada en nuestro análisis de campo, particularmente en la producción de ajo, dado que desde fines del 2007 los trabajadores de este sector iniciaron una serie de reclamos contra los abusos y el fraude que constituyen estas pseudo-cooperativas. De acuerdo con un artículo publicado hacia fines de 2008²⁹, una de las principales empresas empleadoras del sector contaba con 17.000 ‘supuestos’ asociados.

Un poco más allá, se constataron 4 denuncias por represión policial, amedrentamiento y amenazas hacia trabajadores que se manifestaban por malas condiciones laborales: 3 en Maipú y 1 en Guaymallén. Uno de estos casos concluyó con la muerte de 1 trabajador en 2008, como consecuencia de las heridas producidas tras la represión policial. Otros 35 trabajadores resultaron despedidos, a modo de represalia por haber participado de las manifestaciones. Los hechos se dieron precisamente en el marco de reclamos de los trabajadores del ajo contra las fraudulentas condiciones laborales que padecían³⁰, y ponen de manifiesto los mecanismos de disciplinamiento que deben soportar los trabajadores que ‘protestan’.

²⁸ Información disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/inspeccion/operativos/>.

²⁹ *Trabajadores del ajo denunciaron que Mendoza es la capital del trabajo infantil*. MDZ, 18/12/2008.

³⁰ Página 12, 14/02/2011

En referencia a otro de los casos, un artículo publicado en enero de 2011³¹ da cuenta de la persecución y disciplinamiento, tanto por parte de personal policial como de de agentes intermediarios (‘cuadrilleros’), hacia 2 de los referentes de una protesta llevada adelante en noviembre de 2010. Según la cronista, 1 de estos trabajadores sufrió amenazas a punta de pistola y golpizas, además de haberse visto excluido de cualquier posibilidad de empleo al estar ‘marcado’ por los cuadrilleros y las empresas. De acuerdo con este reporte, otros trabajadores que también padecieron agresiones y persecuciones tras la protesta, decidieron irse de la provincia por temor a mayores represalias³².

Las estimaciones mínimas sobre la cantidad de trabajadores que resultaron víctimas de amenazas, amedrentamiento y/o represalias, ya sea por parte del sector empleador como de la policía, es de 38 personas. En todos estos casos, los reportes se vinculan a trabajadores del sector ajero. Sumado a las agresiones y amenazas hacia algunos trabajadores, también se relevaron 2 casos de maltratos, amenazas y amedrentamiento tanto a funcionarios públicos como a periodistas, proporcionando un total de 3 víctimas. El primer caso data de febrero de 2011 y, nuevamente, está relacionado con el amedrentamiento por parte de un productor de ajo hacia el Jefe de la Delegación Tunuyán de la Subsecretaría de Trabajo y hacia su familia³³. Como en muchos otros casos, esta empresa contaba con numerosos antecedentes por infracciones laborales. Tanto Torres (2009) como el material de campo sugieren la existencia de fuertes sospechas acerca del diálogo que estas cooperativas tendrían con personas íntimamente vinculadas al poder político y económico de la provincia³⁴.

El segundo caso, reportado hacia finales de 2011, alcanzó mayor difusión por parte de algunos medios ya que se trató de la amenaza con arma de fuego hacia periodistas que intentaban cubrir una nota por condiciones habitacionales ‘inhumanas’. De acuerdo con el relato de las propias víctimas, los agresores fueron los dueños de una finca olivícola en Corralitos, quienes golpearon a los periodistas, los obligaron a desnudarse a punta de pistola y dispararon contra el equipo de filmación que llevaban. De acuerdo con el reporte, los trabajadores de la finca se habrían alojado en ‘pequeños cuartos enrejados, similares a celdas’.

La gravedad de estos 2 casos da lugar a preguntarnos sobre la relación intra – predio a las que se ven sujetos muchos de estos trabajadores. Más allá de los casos de represión policial así como las represalias y listas negras realizadas luego de reclamos laborales, el relevamiento en prensa gráfica a lo largo de 6 años no ha arrojado ninguna denuncia concreta vinculada a maltratos, amenazas u agresiones al *interior* de las unidades productivas. Sin embargo, la recurrencia de las infracciones laborales, las condiciones deplorables de trabajo, la clandestinidad de la relación laboral así como la violencia con la que reaccionan las patronales frente a la visibilización de esta situación del agro

³¹ *Marcados por Protestar*, Revista Digital RENACER, Enero 2011.

³² Este conflicto fue analizado por miembros del equipo en: “Relaciones intraétnicas en el mercado de trabajo rural a partir de una coyuntura histórica en Mendoza” (Moreno, 2012). Publicado en Revista Kula, Antropólogos del Atlántico Sur.

³³ *Mendoza: empresario ajero amenaza a funcionario que comprobó trabajo esclavo*. Fundación La Alameda, 12/02/2012.

³⁴ *La Tierra del Sol y la explotación*, Miradas al Sur, Año 3, Edición número 139. 16/01/2011.

mendocino, nos permiten suponer que muchos casos de abusos y violencia hacia los trabajadores no salen a la luz. En todo caso, podemos inferir que esta ausencia es más bien un resultado del silencio y el temor que pesa sobre los trabajadores estacionales migrantes. Tal como ha señalado Torres, “hablar del trabajo da miedo, hablar de ilegalidad da miedo y ese miedo se vincula, en la gran mayoría de los casos, a represalias que pueden tomar la forma de pérdida de la fuente de trabajo” (2009: 5).

Finalmente, una problemática que asume aristas más complejas es la difusión del trabajo infantil en las labores del campo. El análisis realizado permitió identificar 6 denuncias vinculadas al trabajo infantil (1 en San Martín, 1 en Corralitos, 2 en Maipú, 1 en Luján y 1 en Santa Rosa), proporción verdaderamente baja si se considera la alta repercusión que alcanzaron en los medios de prensa (entre 2008 y 2009) las situaciones de trabajo infantil en la producción de ajo de Mendoza, tras las denuncias de organizaciones como La Alameda y el Sindicato de Trabajadores del Ajo (Si.Tra.Aj.)³⁵.

En algunos casos el trabajo infantil se presenta de un modo un tanto difuso, asumiendo la forma de colaboración con el grupo familiar. La presencia de niños acompañando a sus padres trabajadores es una constante en el campo mendocino, debido a las apretadas posibilidades de reproducción social de muchas de estas familias (Torres, 2009: 86). Por este motivo, resulta difícil identificar en el material de campo analizado, en qué casos se está hablando de trabajo infantil y en qué casos se trata de un grupo familiar acompañando a los padres trabajadores. Las cifras totales que exponemos representan, nuevamente, estimaciones mínimas sobre las denuncias aparecidas en medios gráficos, de las cuales contabilizamos únicamente las cantidades concretas indicando expresamente que se trataba de niños trabajadores³⁶. También en relación a esta problemática las denuncias están vinculadas, predominantemente, a la producción de ajo.

En otros casos, el trabajo infantil aparece asociado a la problemática de la trata de personas. Estudios previos (Pacecca, 2011) han permitido establecer un continuum entre *trabajo capitalista – explotación laboral – y trata de personas*³⁷, siendo ésta última la que recibe mayores sanciones en términos normativos y sociales, debido a imposibilidad del trabajador de ejercer su voluntad y sustraerse al vínculo sin poner en peligro su vida, situación vinculada a la obtención y fijación de mano de obra esclava. En este sentido, en el relevamiento realizado se detectó 1 caso de trata vinculados a menores de edad en el departamento de Tupungato³⁸. Además, de acuerdo con un

³⁵ En estas notas se señalaba a Mendoza como la capital del trabajo infantil, aunque no se mencionaban casos concretos.

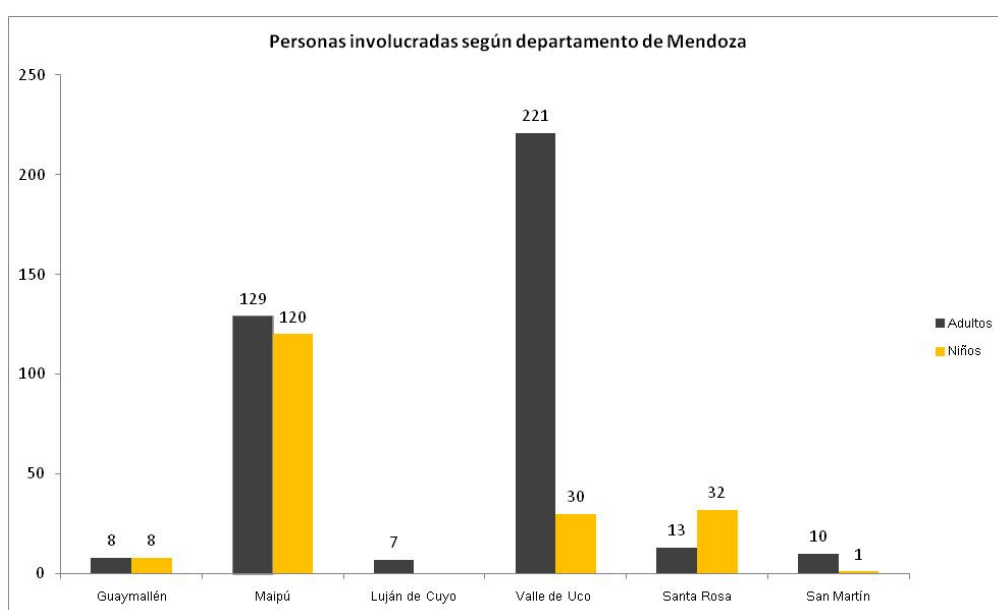
³⁶ Sin embargo, en una gran mayoría de casos, no puede descartarse que los niños presentes en las explotaciones colaboraran en las labores agrícolas.

³⁷ De acuerdo con Pacecca (2011) el común denominador entre estas categorías consiste en referir a un mercado donde capital y trabajo están separados, donde el trabajo produce el plusvalor y donde existen diversas regulaciones y prácticas que pautan el vínculo entre las partes. Además, la desigualdad inherente a las partes (“ofertantes” y “demandantes” de fuerza de trabajo) es la razón de la relación de intercambio. Cuando la relación entre las partes se establece de manera voluntaria, y encuadra dentro de las modalidades de producción de plusvalor legales, legítimas y aceptables del capitalismo contemporáneo, hablamos de “trabajo”. La “explotación laboral” alude al tipo de prácticas abusivas, extendidas y naturalizadas que rara vez son denunciadas. Entre *trabajo* y ciertas formas de *explotación laboral* encontramos las considerables diferencias que van del trabajo registrado y fuente de derechos al trabajo precarizado.

³⁸ *Mendoza: empresario ajero amenaza a funcionario que comprobó trabajo esclavo*. Fundación La Alameda, 12/02/2012.

artículo publicado en abril de 2012³⁹, una ciudadana del departamento de San Martín denunció ante la policía que un niño de 12 años se encontraba viviendo bajo su cuidado ya que había ingresado al país de manera irregular para realizar labores agrarias en una finca de esa localidad. Si bien sólo identificamos 1 denuncia por trata de personas en nuestro relevamiento, algunos estudios han sugerido que el ingreso irregular de menores a nuestro país constituye una práctica extendida y forma parte de las trayectorias migratorias y laborales de numerosas familias en Bolivia⁴⁰.

El total de víctimas implicadas en todos los casos relevados resultó ser de 716 personas: 388 adultos y 329 niños. Del total de niños involucrados, al menos 61 trabajaban y el resto se encontraba en los campos de cultivo al momento de la inspección, por lo que no se pudo constatar si estaban trabajando o acompañando a sus padres. Si diferenciamos las víctimas implicadas por departamento, se obtienen los siguientes resultados⁴¹:



A ellas se suman un conjunto de inspecciones de la Subsecretaría de trabajo en 2009 que no se especifican las localidades. En éstas se denuncia al menos 23 niños trabajadores y 115 menores que se encontraban acompañando a sus padres. Se trata de estimaciones mínimas sobre la cantidad de personas afectadas, ya que en muchos casos no se hace mención a una cantidad exacta⁴².

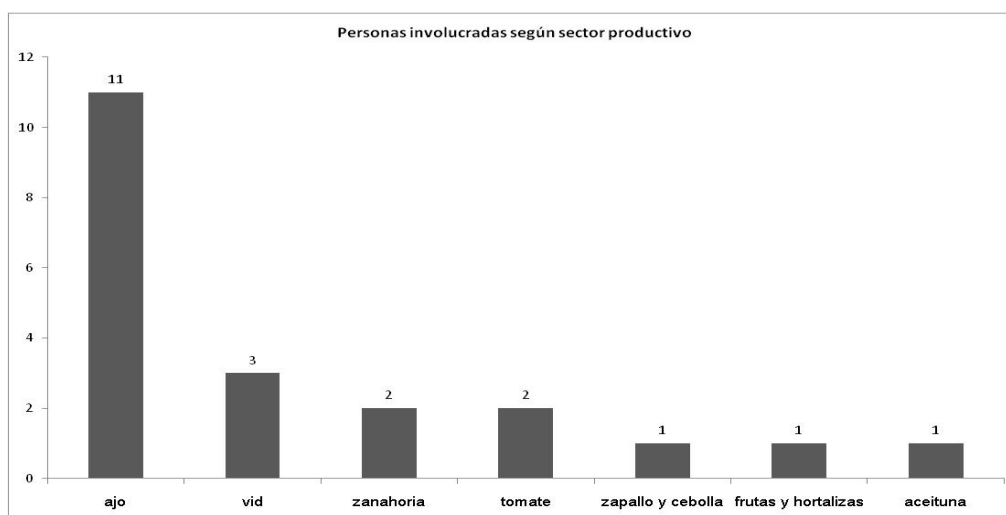
En cuanto a las de denuncias según sector productivo, el relevamiento acusó una desproporcionada recurrencia de denuncias por violación de derechos en la producción de ajo:

³⁹ *Un niño traído de Bolivia era explotado en una finca.* Diario Los Andes, 25/04/2012.

⁴⁰ Para el caso de Mendoza, ver Torres (2009:137).

⁴¹ La información correspondiente al departamento de Luján de Cuyo se encuentra subvaluada debido a que accedimos a denuncias sobre trabajo infantil que no especificaban un número preciso de involucrados, por ejemplo la realizada por la Fundación Alameda en fincas de 'El Carrizal'.

⁴² Se dice, por ejemplo, 'cientos de niños trabajan en la producción de ajo' o 'miles de trabajadores padecen trabajo esclavo', pero sin especificar el o los casos concretos. Por lo tanto, no hemos tenido en cuenta estas estimaciones para la elaboración de los resultados que presentamos.



Finalmente, el análisis longitudinal realizado advierte sobre un total de 4 muertes de trabajadores rurales, dos de ellas vinculadas a malas condiciones habitacionales (la niña que murió ahogada y la joven de 17 años que falleció por la caída de un árbol sobre la carpa donde dormía); y otra como consecuencia de la represión policial (el trabajador que falleció en el contexto de los reclamos del sector ajero). A ellas se suma la de una trabajadora rural de 19 años de edad y de nacionalidad boliviana que apareció muerta en la pensión que alquilaba en Rodeo del Medio, al parecer, como consecuencia de fuertes golpes.⁴³ En los casos de las dos jóvenes bolivianas que murieron en la provincia, se pudieron constatar además enormes deficiencias en el tratamiento de los cuerpos, dado que en el primer caso, se lo envió a los familiares sin notificarles previamente que la joven se encontraba sin vida (Torres, 2009); y en el segundo, permaneció en la morgue sin ser reclamado, debido a la ausencia de documentación identificatoria y a las dificultades para contactar a sus familiares en el vecino país.

Comentarios finales

El análisis que hemos efectuado aquí nos ha permitido trazar algunas pinceladas de los funestos vínculos que se tejen entre migración y trabajo precario e informal en la agricultura de Mendoza. Si bien esta vinculación es compleja, debido a que se viene sedimentando a lo largo de sesenta años de historia; resulta una obviedad que tanto en el pasado como en la actualidad, la imposibilidad de regularizar la situación migratoria obliga a muchos trabajadores estacionales a insertarse en los mercados de trabajo informal o clandestino, en los que muchas veces se montan los nichos laborales. Como sostienen Curtis y Pacecca (2006), “quienes trabajan en condiciones precarias son sin duda vulnerables, pero quienes trabajan en condiciones precarias y además son extranjeros en situación irregular, están permanentemente y estructuralmente al borde de la explotación” (4). Desde esta perspectiva, los esfuerzos tendientes a facilitar el acceso a la documentación, son sin duda, medidas por demás necesarias, dado que permiten desmontar uno de los soportes principales de la vulnerabilidad de los trabajadores extranjeros. Sin embargo, distan de

⁴³ Tomaron el consulado de Bolivia y pidieron que renuncie el cónsul. Diario UNO, 12/01/2012.

ser suficientes ya que existen otras cuestiones en juego que vinculan a los migrantes con el trabajo precario e informal.

De una parte, los prolongados periodos de desocupación obligan a muchos de estos trabajadores a aprovechar al máximo los momentos donde crece la demanda de trabajo estacional, estrechando sus márgenes de negociación e imponiéndoles además la reducción de gastos con el objetivo de obtener ahorros para afrontar los periodos de desempleo: “[L]a estacionalidad en la demanda de trabajo en el ciclo agrícola fuerza a las familias a obtener, en esos momentos, el ingreso monetario máximo posible” (Aparicio 2007: 209). De allí la apelación a las redes de paisanaje o amistad que garantizan una ocupación inmediata y con mayor continuidad, facilitando además la protección frente al ‘fantasma de la deportación’ aún vigente⁴⁴. Sumado a ello, es importante destacar como estos nichos laborales se montan en exigentes ideologías del trabajo en las que se pondera el esfuerzo y la movilidad espacial, las expectativas de temporalidad y el desconocimiento sobre la normativa laboral y migratoria en el lugar de destino. Si a esto agregamos la deficitaria fiscalización estatal en las fronteras y en los lugares de trabajo, tanto las condiciones laborales como habitacionales oscilan entre la precariedad y el verdadero peligro.

De otra parte, no debe olvidarse que en el contexto actual de nuestro país, las inserciones laborales precarias e informales no constituyen aberraciones aisladas o del pasado, sino que son justamente los eslabones más subordinados de una cadena entretejida en el marco de la desregulación y el (des)control estatal de todos los factores de la producción, que afectan de modo diverso a nativos e inmigrantes. Tampoco puede perderse de vista que el producto resultante de estos nichos laborales pasa sin menores inconvenientes al circuito de los mercados ‘formales’, mercados muchas veces constreñidos a operar con costos reducidos, que convierten al trabajo en la variable de ajuste para alcanzar mayores niveles de competitividad.

Teniendo en cuenta este desfasaje entre las experiencias migratorias concretas, las normativas y su implementación, sin duda Argentina debería fortalecer los mecanismos, las instituciones y los agentes involucrados en la protección de los derechos de los trabajadores y de los inmigrantes, dado que las mayores dificultades se encuentran asociadas a déficit en la gestión administrativa más que a vacíos estructurales en el corpus normativo (Pacecca y Curtis, 2008). El gran desafío del presente radica entonces en forjar y aceitar una cadena de ‘responsabilidades’ entre actores públicos y privados, que permita el control y la sanción efectiva de las complicidades que se tejen de fondo, antes de que las condiciones actuales se cobren más vidas.

BIBLIOGRAFÍA

- APARICIO, S. y BENENCIA, R. (Comps.) (2001), *Antiguos y nuevos asalariados en el agro argentino*, Bs As, La Colmena.
- APARICIO, S. (2007), “El trabajo infantil en el agro”. En *El trabajo infantil en Argentina: análisis y desafíos para la política pública*, Oficina Internacional del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Buenos Aires.
- ARCEO, N.; MONSALVO, A.P. y WAINER, A. (2007), “Patrón de crecimiento y mercado de trabajo: la Argentina de la posconvertibilidad” en *Realidad Económica* (Buenos Aires) N° 226, febrero-marzo

⁴⁴ Como sostienen Pizarro et al (2011), a pesar de que la actual normativa argentina no criminaliza a quienes no hayan regularizado su condición migratoria, el fantasma policíaco de 20 años de normativa restrictiva sigue vigente.

- BALÁN, J. (1980), Migraciones temporarias y mercado de trabajo rural en América Latina. Estudios CEDES, 3, Bs As.
- BASTIA, T. (2005), *Child Trafficking or teenage Migration? Bolivian Migrants in Argentina*. En Revista: International Migration, Vol 43. ISSN 0020-7985.
- BEIGEL, F. (2004), Entre el maray, la papeleta de conchabo y los derechos sociales: los trabajadores en la historia de Mendoza. En Rosignoli, A.I. [et al], *Mendoza, Cultura y Economía*, Caviar Blue, Bs As.
- BENDINI y GALLEGOS (2002), *Nuevas formas de intermediación en un mercado tradicional de trabajo agrario*. En Revista: Trabajo y Sociedad. N° 4, vol III. Marzo-Abril de 2002. Santiago del Estero, Argentina. ISSN 1514-6871
- BENDINI, M. (2006), “Agricultura y ruralidad en América Latina”, *Estudos de Sociologia*. Revista del Programa de Pós-Graduação em Sociologia da UFPE, Universidad Federal de Pernambuco Vol. 9 Número 2. Recife.
- BENENCIA, R. (2010), Apuntes de las clases 6 y 7, Curso Virtual CLACSO 1015
- CAVAGNARO, J. Y BALUSSI, M.A. (1962), Estudio sociológico sobre los grupos migratorios de braceros bolivianos en Mendoza, Cuadernos de Instituto de Estudios Políticos y Sociales, Cuaderno N° 8, Mendoza.
- COURTIS, C. y PACCECA, M.I. (2006), Migración y trabajo precario: ¿un par desarticulable? Publicado en revista electrónica: *e-misférica. Fronteras. Imaginaciones híbridas /Geografías fracturadas*, vol. 3-2, nov. 2006.
- COZZANI, M. R. (2000), Inmigrantes limítrofes en Argentina. ¿Tolerancia o Rechazo? en Les Cahiers ALHIM, Amérique Latine Historie et Memoire 1, Université de Paris.
- GARCÍA VAZQUEZ, C. (2005), Los migrantes. Otros entre nosotros. Etnografía de la población boliviana en la provincia de Mendoza. EDIUNC, Mendoza.
- HERRERA LIMA, F. (2005), “Vidas itinerantes en un espacio laboral transnacional”. México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- KRIPPENDORFF, K. (1990), Metodología de análisis de contenido : teoría y práctica. Paidós Comunicación, Buenos Aires.
- LACOSTE, P. (2004), Territorios y departamentos, en Rosignoli, A.I. [et al], *Mendoza, Cultura y Economía*, Caviar Blue, Buenos Aires.
- MURMIS, M. (1994), Algunos temas para la discusión en la sociología rural latinoamericana: reestructuración, desestructuración y problemas de incluidos y excluidos. *Ruralia*, 5, Bs As.
- NEIMAN, G. (2010), Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década: una revisión para el caso argentino. *Mundo Agrario*, 10(20).
- NOVICK, S. (2004), “Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso”, en: *La migración: un derecho humano*, Giustiniani, Rubén (editor), Editorial Prometeo, Buenos Aires.
- NOVICK, S. (2008), Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876 – 2004); en *Las Migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. 1ª ed. Catálogos, Buenos Aires.
- PACECCA, M. I. y COURTIS, C. (2008), Inmigración contemporánea en Argentina: dinámica y políticas. *Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía*, Chile.
- PACECCA, M.I. (2011), Trabajo, explotación laboral, trata de personas. Categorías en cuestión en las trayectorias migratorias; en *Rev. Inter. Mob. Hum.*, Brasilia, Año XIX, N° 37, p. 147-174, jul./dez.
- PAREDES, A. (2004), Los inmigrantes en Mendoza, en Rosignoli, A.I. [et al], *Mendoza, Cultura y Economía*, Caviar Blue, Buenos Aires.
- PIZARRO, C. (2009), ‘Olor a negro’. Discurso, discriminación y segmentación étnica en el lugar de trabajo. IV Coloquio de la Asociación Latinoamericana de Análisis del Discurso, UNC, Córdoba.
- PIZARRO, C. (ed.) (2011), *SER BOLIVIANO en la Región Metropolitana de la ciudad de Córdoba*. Localización socio-espacial, mercado de trabajo y relaciones interculturales, UNC, Córdoba.
- PORTES, A. (2001), Inmigración y metropolis: Reflexiones acerca de la historia, *Migraciones Internacionales*, 1(1).
- RAU, V. (2010), La situación de los asalariados agropecuarios transitorios en Argentina. *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires), vol. 50, N° 198, pp. 249 – 269.
- REBORATTI, C. (1978), Migración estacional en el noroeste Argentino y su repercusión en la Estructura Agraria. CENEP 2, Centro de Estudios de Población, Bs As.
- REBORATTI, C. (1983), Peón golondrina: cosechas y migraciones en la argentina. CENEP N° 24, Centro de Estudios de Población, Bs As.
- REBORATTI, C. y SABALAIN, C. (1980), Vendimia, zafra y alzada: migraciones estacionales en la argentina. CENEP N° 15, Buenos Aires.
- RICHARD JORBA, R. (2008), Crisis y Transformaciones recientes en la región vitivinícola argentina. Mendoza y San Juan 1970 – 2005, *Estudios Sociales*, 16(31): 81-123.
- SALVATORE, R. (1986), Control de trabajo y discriminación: el sistema de contratistas en Mendoza, 1880-1920. *Desarrollo Económico*, 102: 26.
- SASSEN, S. (2001), *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona: Editorial Bellaterra.
- SASSONE, S.M. (2009), “Breve geografía histórica de la migración boliviana a la Argentina”; en *Temas de Patrimonio Cultural N° 24: Buenos Aires Boliviana: Migración, construcciones identitarias y memoria – 1ra ed – Buenos Aires*: Comisión para la preservación del patrimonio histórico cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- SUAREZ NAVAZ, L. (2010), La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis, derroteros y surcos metodológicos. En: Lacomba, Joan y Falomir, Fernando (eds.), *De las migraciones como problema a las migraciones como oportunidad. Codesarrollo y movimientos migratorios*. Madrid: Libros de la Catarata.

- TOROK, M. y CONTE, G. (1996), Los inmigrantes bolivianos. En Lacoste, P. *Guaymallén, Historia y perspectiva*. Uno, Mendoza.
- TORRES, L. M. (2009) *Entre el espanto y la ternura: rostros niños en territorios de esclavitud. Estudio de caso en el agro de Mendoza (Argentina)*. INADI, 2008/2009
- VACA, C. (2011) *Acerca del trabajo esclavo*. Taller de Estudios Laborales (TEL), Buenos Aires, Argentina.